AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION DE MINIMA CUANTIA
No. MP-MC-029-2025

EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE PESCA

Dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma fijado en el proceso de selección Mínima Cuantía No. MP-MC-029-2025 y,

CONSIDERANDO

1. Que el día siete (07) de octubre de 2025 se publicó en SECOP II la invitación pública del proceso de selección mínima cuantía No. MP-MC-029-2025, que tiene por objeto**: "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PESCA".**

2. Que el plazo para presentar LIMITACIÓNES A MIPYMES al Proceso de Selección Mínima Cuantía No. MP-MC-029-2025, fue el día ocho (08) de octubre de 2025 hasta la 03:00 P.M. Hora y fecha en la cual se presentaron tres (03) solicitudes de limitación a Mipymes departamentales así:

	PROVEEDOR	TAMAÑO EMPRESARIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	UBICACIÓN - DIRECCION DE LA ENTIDAD	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	**SER INGENIERIA SAS** NIT No: 900.661.318-7 **REP/LEG:** SEGUNDO EUGENIO RODRÍGUEZ AVENDAÑO – C.C: No. 7.163.130 de Tunja	GRUPO NIIF GRUPO III	08 de octubre de 2025 - Hora: 08:47 A.M.	Calle 20 No. 7 – 84 OFC 203 TUNJA BOYACÁ	CUMPLE -MIPYME DEPARTAMENTAL
2.	INGECOM S&D S.A.S. - NIT No: 901.366.179-9 **REP/LEG:** NEIDER SUAREZ ALVARADO – C.C: No. 23.292.660 de Sora, BOYACÁ.	GRUPO NIIF: GRUPO III	08 de octubre de 2025 - Hora: 09:55 A.M.	CALLE 79 1A ESTE - Balcones de terranova TUNJA BOYACÁ	CUMPLE -MIPYME DEPARTAMENTAL
3.	FORZA INGENIERIA SAS NIT No.: 901.665.681 -8 REP LEGAL: GABRIEL NIÑO ABAUNZA – C.C. No. 74.355.406 de Chitaraque	GRUPO NIIF: GRUPO II	08 de octubre de 2025 - Hora: 01:24 P.M.	CARRERA 3 # 3 – 15 CENTRO CHITARAQUE – BOYACÁ	CUMPLE -MIPYME DEPARTAMENTAL

Que conforme a lo establecido en el numeral **7. MODALIDAD DE SELECCIÓN** Item 3 el cual consta, que: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas".

Presentación limitaciones a Mipymes: Tenga presente que las limitaciones a Mipymes a la invitación deberán presentarse únicamente a través de la sección "Observaciones a la invitación" de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii,las cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 5 del decreto 1860 de 2021 el cual modifica de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

3. Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que el presente proceso **SE LIMITA A MIPYMES** domiciliadas en el **DEPARTAMENTO DE BOYACA**, acorde al cumplimiento de las tres (03) Mipymes que radicaron solicitud de limitación departamental a través de la plataforma SECOP II.

4. Que el plazo para presentar observaciones a la invitación pública del proceso de mínima cuantía MP-MC-029-2025 fue hasta el día ocho (18) de octubre de 2025 hasta la 03:00 P.M, Plazo en el cual **NO** se presentaron observaciones.

Dado en el municipio de Pesca, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025.

Original firmado

HENRY ALBERTO RAMIREZ CARDOZO
Secretario de Gobierno

Original firmado

MARIA NELLY SARMIENTO SARMIENTO
Secretaria de Hacienda.

Original firmado

DIEGO FERNANDO LÓPEZ PEDROZA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Elaboró, Eliana Yohadys Bohórquez Escobar
Asesor externo